Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., once de septiembre del dos mil veintitrés

En el auto del 3 de octubre del 2022, se da inicio a la revisión de la sentencia proferida el 10 de abril del 2013, proferida dentro del proceso de interdicción respecto de **Gabriela Mercedes Gómez Escobar**, decretándose visita domiciliaria que realizaría el equipo de Trabajo Social adscrito al Centro de Servicios Judiciales para los juzgados Civiles y de Familia. Igualmente, se dispuso la valoración de apoyos al titular del acto jurídico adscrito por la Defensoría del Pueblo.

En la fecha, se cuenta con dichas pruebas, que fueron adosadas al plenario el 13 de junio y el 23 de agosto del presente año, teniendo en cuenta que los instrumentos jurídicos ya fueron adjuntados; el despacho da paso a fijar fecha y hora de audiencia, para proferir una decisión de fondo y dar continuidad al proceso.

Para llevar a cabo la audiencia entonces se señala las 2:00 p.m. del viernes 23 de febrero del 2024.

Citar igualmente a las partes para su comparecencia, a la audiencia presencial, al Ministerio Publico, a las profesionales que realizaron la visita socio familiar y valoración de apoyos, con las prevenciones de su deber de acudir a la diligencia y a quienes fungirán como testigos en la mentada diligencia.

Finalmente, teniendo en cuenta que no es posible agotar la audiencia antes que finalice el año de vigencia de que trata el artículo 121 del Código General del Proceso, con fundamento en el inciso 5 de la mentada disposición se prorroga por una sola vez el término de competencia.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27723acff02999feae07c7d8f757e82f7b6957ab66d916421222be060a4af7df**
Documento generado en 11/09/2023 10:08:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica